UNION TEMPORAL TOLIMA UNIDOS 2026

Nit: 902021218-0

CR 8 # 138-56 La Ceiba Sur - IBAGUE

Teléfono: 3044406122

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	TU - **9**

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764104725824 del 19/01/2026 Hasta el 19/01/2028 del No TU 1 al No TU 100

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	GOBERNACION DEL TOLIMA	Forma de Pago	CH.30 DIAS
Nombre Ccial:		Fecha y hora de expedición	06/10/2026 7:58 a. m.
Nit / C.C.:	800113672	Fecha y hora validación DIAN	06/10/2026 8:10 a. m.
Ciudad:	IBAGUE	Fecha de vencimiento	5/11/2026
Dirección:	CR 3 ENTRE CLL 10 Y 11 P 2 EDIF GOBERNACION DEL TOLIMA	Orden Compra / Referencia	FE
Teléfono:	2611111	Vendedor	
Correo electrónico	tramitevirtual.contabilidad@tolima.gov.co		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. BRUTO	DESC.	IVA	VALOR TOTAL
AA01	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO	90568	$ 7.776,00	$ 704.256.768,00	$ 0,00	0%	$ 704.256.768,00
AA02	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	23232,7	$ 7.314,00	$ 169.923.967,80	$ 0,00	0%	$ 169.923.967,80
AA03	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	39595,2	$ 8.414,00	$ 333.154.012,80	$ 0,00	0%	$ 333.154.012,80

OBSERVACIONES: NOVENO PAGO ATENCION MES DE AGOSTO 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0724

MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS

UNIONISTAS:
ASOCIACIÓN FAMILIA AL FUTURO FAPROF NIT. 809007114-8 – 77% (REGIMEN ESPECIAL - NO HACER RETENCION EN LA FUENTE)
CONSTRUYAMOS COLOMBIA NIT. 816006359-6 - 13% (REGIMEN ESPECIAL - NO HACER RETENCION EN LA FUENTE)
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL NIT. 816008646-4 - 7%
HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS SAS NIT. 901534496-1 – 3%

VALOR BRUTO	$ 1.207.334.748,60
DESCUENTO	$ 0,00
I.V.A.	$ 0,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	0%
VALOR TOTAL	$ 1.207.334.748,60

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:
LEIDY YULIANA GONZALEZ NOREÑA

Aceptado por: GOBERNACION DEL TOLIMA
800113672

Código CUFE: b360b909f47ce717d347f8b49776ab7d84252269167e50d6d9676daaa14f1dbfed840acc97e299335f0f541ad12fab11